



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Modificación Resolución Jefaturas- SSAPAC.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, complementarias y modificatorias, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, las Resoluciones Nros. 41-GCABA-SSAPAC/2023, los Expedientes Electrónicos Nros. EX-2023-05767770-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-05781647-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 41-GCABA-SSAPAC/2023 y sus Anexos, se llamó oportunamente a Concurso Cerrado General al Sistema para la cobertura de los cargos de Jefaturas dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo III, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019;

Que habiéndose advertido que los llamados a Concurso para la cobertura de los cargos de Jefatura de División Programas y Centros de Salud (Hospital General de Agudos "José María Penna") y Jefatura de Unidad Cesac 41 respectivamente, son en carácter de reemplazantes, en el marco del Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, es conveniente y necesario modificar los Anexos "II" (IF-2023-06819462-GCABA-SSAPAC) y "VIII" (IF-2023-06819755-GCABA-SSAPAC) de la Resolución N° 41-GCABA-SSAPAC-2023.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese los Anexos “II” (IF-2023-06819462-GCABA-SSAPAC) y “VIII” (IF-2023-06819755-GCABA-SSAPAC) de la Resolución N° 41-GCABA-SSAPAC-2023 dejándose establecido que los llamados a Concurso para la cobertura de los cargos de Jefatura de División Programas y Centros de Salud (Hospital General de Agudos “José María Penna”) y Jefatura de Unidad Cesac 41 respectivamente, son en carácter de reemplazantes, en el marco del Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y pase para conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y, a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, de este Ministerio de Salud.-